



**Decálogo:  
COBERTURA MEDIÁTICA  
DE CASOS DE  
VIOLENCIA GÉNERO**



## AUTORA

### **Ramieri Delgadillo S.**

Periodista, activista y consultora en comunicación estratégica con experiencia en prensa, incidencia, gestión de medios y manejo de redes sociales.

Ha participado activamente en el diseño y ejecución de planes y consultorías tanto para el sector público como privado y para movimientos sociales. Además, es articulista en El Mítin y en los periódicos Hoy y El Nuevo Diario.

En la actualidad se desempeña como coordinadora de prensa en la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (Oporet) y es panelista en el programa La República Radio que se transmite de lunes a viernes de 4:00 a 5:00 p. m. por La Nota 95.7 FM perteneciente al Grupo de Comunicaciones Corripio. Además, es parte del equipo de comunicación del Centro de Investigación Para la Acción Femenina (CIPAF) y del colectivo RD Tres Causales.



[delgadilloramieri@hotmail.com](mailto:delgadilloramieri@hotmail.com)



[@ramieridelgadillo](https://www.instagram.com/ramieridelgadillo)



[@RDelgadillo](https://twitter.com/RDelgadillo)



**1**

## Respetar la dignidad de la víctima y la de sus familiares.

El lenguaje importa, por eso hay que cuidar siempre qué tipo de imágenes y los términos a utilizar.

**2**

## Tomar siempre en cuenta el contexto y que el feminicidio es un crimen de poder.

Presentar las informaciones recabadas de los casos, ya sea de violencia sexual, feminicidio o personas desaparecidas como parte de la incidencia en violencia de género y no como un caso aislado y siempre tomar en cuentas las circunstancias en las que ocurren estos hechos.

**3**

## Incluir en sus trabajos periodísticos los números telefónicos de las instituciones y organizaciones que ofrecen orientación y asistencia en caso de violencia de género.

En República Dominicana llamar al \*212 o al 809 685 3755.

**4**

## Evitar el sensacionalismo.

En el caso de tratarse de una muerte violenta, definir el caso como un feminicidio y no como un hecho pasional o “la mató por celos” ni ninguna otra frase que justifique el hecho.



A large, stylized number '5' in a dark red color, set against a light orange circular background. The background of the entire page features faint, artistic illustrations of a hand holding a flower, a woman's face, and a laptop.

### **5 Creerle a la víctima.**

Reconocer que la víctima está en un momento de extrema vulnerabilidad, por lo que es importante creer en su testimonio y evitar la revictimización.

A large, stylized number '6' in a dark red color, set against a light orange circular background.

### **6 Publicar datos del agresor evitando que el anonimato asegure impunidad.**

A large, stylized number '9' in a dark red color, set against a light orange circular background.

Tener en cuenta la interseccionalidad de género, raza, etnia, clase social, edad y estatus migratorio.

A large, stylized number '7' in a dark red color, set against a light orange circular background.

### **7 Realizar seguimiento de los casos publicados.**

Lo que permite visibilizar que no se trata de un hecho aislado pero es un fenómeno social que necesita respuestas por parte del Estado.

A large, stylized number '8' in a dark red color, set against a light orange circular background.

### **8 No cubrir casos específicos sino cubrir patrones.**

Ofrecer cifras provistas tanto del estado como de las organizaciones afines y comparar datos de ser posible. También, integrar la opinión de las personas, de manera que los efectos de la violencia queden visibilizados.

A large, stylized number '10' in a dark red color, set against a light orange circular background.

Promover y producir noticias de empoderamiento y casos exitosos en sobrevivientes de violencia de género y que resalten la necesidad de políticas públicas para la erradicación de la violencia.

## GLOSARIO

**Género.** Es la construcción social de roles que se asignan de acuerdo al sexo. Ejemplo de esto se ve cuando damos muñecas a las niñas, aludiendo a la maternidad y al niño un casco de construcción como juguete, aludiendo al trabajo. Se refiere a conductas, características, actitudes que se consideran masculinas o femeninas y que pueden manifestar variaciones de una cultura a otra y de un periodo histórico a otro.

**Violencia basada en género.** Se define como cualquier acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres o las niñas, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurran en la vida pública o privada.

**Feminicidio.** El feminicidio se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas. Existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres. En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.

**Tratamiento mediático.** Es la forma en que los medios de comunicación presentan una determinada información, un hecho noticioso.

**Cobertura mediática.** Son las acciones de recolección e interpretación de datos de un hecho noticioso, para su eventual reproducción en un medio de comunicación.

**Violencia mediática.** Publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine,

deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad en el trato o construya patrones socioculturales reproductores la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

**Revictimización.** Toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima, convirtiendo a la persona de nuevo en una víctima.

**Violencia sexual.** Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.

**Igualdad de género.** La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

**Diversidad de género.** Roles, expresiones o comportamientos de género que difieren de los estereotipos hegemónicos. Las personas pueden definirse a sí mismas y expresarse de maneras diferentes a las típicamente asociadas a su sexo biológico.

**Violencia en línea o digital.** La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales,

videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo.

**Paridad de género.** Concepto numérico para medir la representación y la participación. La paridad de género significa dar un paso necesario, aunque no suficiente, hacia la igualdad de género.

**Equidad de género.** Es la presencia y la participación equitativa de mujeres y hombres a fin de lograr la igualdad de género en un ambiente específico. Es el proceso de ser justo con las mujeres y con los hombres. Para asegurar esa justicia, generalmente se toman medidas a fin de compensar las desventajas históricas y sociales que les impiden a las mujeres y a los hombres desempeñarse como iguales.

**Violación sexual.** Es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser una persona conocida o no por la sobreviviente, puede ocurrir dentro del matrimonio y de una relación de pareja.

**Acoso sexual.** El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.

**Estereotipos de género.** Visiones generalizadas o preconceptos sobre los atributos o características que poseen o deberían poseer, así como los roles que desempeñan o deberían desempeñar las mujeres y los hombres. Construcciones sociales que ignoran la complejidad y sirven para descartar excepciones y elecciones.

**Perspectiva de género.** Es una estrategia que implica evaluar las implicaciones para las mujeres y los hombres de la legislación, las políticas y los programas en todas las áreas



y en todos los niveles. Tienen el objetivo final de lograr la igualdad de género, es decir, que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúen desigualdades. Implica que las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres se integren al diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales.

**Sexismo Supuesto.** Creencia o convicción de la superioridad de un sexo sobre el otro, que suele expresarse en la asignación tradicional de roles sociales según estereotipos, con la consiguiente discriminación a los miembros del sexo supuestamente inferior.

## FUENTES CONSULTADAS

-“Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas”, elaborado por ONU Mujeres.

-ONU Mujeres. Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México (2021); UN Women. The big conversation: Handbook to address violence against women in and through the media (2019).

-ONU Mujeres. Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México (2021).

-Observatorio Igualdad Género América Latina y el Caribe. (2020) Feminicidio. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

En cooperación con:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA ACCIÓN FEMENINA

### **Fundación Friedrich Ebert**

Tiradentes Business Center, Piso 8, Av. Tiradentes  
esq. Roberto Pastoriza, Santo Domingo.  
[www.fescaribe.org](http://www.fescaribe.org)

### **Responsable**




Gilbert Kluth  
Director FES  
República Dominicana  
Tel. 809-221-8261

### **Coordinadora de Proyectos**

Paula Rodríguez Arredondo  
[paula.rodriguez@fescaribe.org](mailto:paula.rodriguez@fescaribe.org)

Impreso en República Dominicana en agosto, 2023.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

  @fescaribe  @FES\_Caribe

**FRIEDRICH  
EBERT**   
**STIFTUNG**  
FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT  
REPÚBLICA DOMINICANA